

### **ACREDITACIÓN DE REQUISITOS**

Podrán presentar solicitud de vivienda, con carácter general, las personas físicas, de forma independiente, o unidades de convivencia, mayores de edad o menores emancipados/as, que no se encuentren incapacitados/as para obligarse contractualmente, de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común.

Junto a la solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos, de todos los miembros de la unidad de convivencia, que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente normativa:

- a) Acreditación de las **personas que componen la unidad de convivencia** y su situación:
- Fotocopia del D.N.I. de las personas, mayores de edad, que vayan a residir en la vivienda.
  - En caso de personas extranjeras: N.I.E., así como Fotocopia de la Tarjeta de Residencia Permanente,
  - Libro de familia, en caso de matrimonios o hijos, en su defecto, Certificado de matrimonio y/o Certificado de nacimiento, según proceda.
  - Certificado relativo a uniones de hecho inscritas en el Registro de Uniones de hecho formalizadas de la Comunitat Valenciana.
  - En el supuesto de personas separadas o divorciadas: Sentencia firme de Separación o Divorcio, o Certificado del Registro Civil acreditativo de la situación, junto con el Convenio Regulador.
- b) Acreditación del **cumplimiento de empadronamiento en el término municipal de València, con al menos un año de antigüedad, inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud**, de todas las personas que integran la unidad de convivencia:
- Certificado Municipal de Empadronamiento emitido por el Excmo. Ayuntamiento de València, con fecha de emisión actual en el momento de la presentación de solicitud en AUMSA.
- c) Acreditación de la **no disponibilidad de vivienda**, de todas las personas que conforman la unidad de convivencia:
- Certificado emitido por la Dirección General del Catastro, a fecha actual, del que se desprenda la no titularidad en pleno dominio o en usufructo de vivienda.
  - Declaración jurada de no ser arrendatario de una vivienda pública, en todo el territorio estatal, conforme al modelo ANEXO I.
  - En el caso de ser titular en pleno dominio de una vivienda, y por cualquier motivo no disponer del uso de ésta, se deberá presentar modelo ANEXO II, junto con la documentación acreditativa de la no disponibilidad de la misma.
- d) Acreditación de los **ingresos de la Unidad de Convivencia**. La acreditación de los ingresos deberá realizarse por todos los miembros de la unidad de convivencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de la persona solicitante y de cada una de las personas que integran la unidad de convivencia en edad laboral, correspondiente al último periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación para la adjudicación de la vivienda.
- En el caso de que la persona solicitante u otros miembros de la unidad de convivencia no estén obligados a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), debe aportar un certificado de imputaciones de renta suministrado por AEAT, y referido al periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación.
- En el caso de personas que sean pensionistas y que no estén obligadas a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), deberán aportar certificado emitido por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) o por cualquier otra Entidad pública o privada acreditativo de la percepción o no de cualquier pensión y, en caso positivo, de la cuantía obtenida durante el último periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación.
- En el caso de encontrarse en situación de desempleo, se deberá aportar certificado expedido por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, con indicación de los ingresos percibidos durante el último periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación.
- En el caso de personas empleadas de hogar, deberán aportar certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, computándose en este caso como ingresos los relativos al tramo correspondiente que figure en las Bases de Cotización del último periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación. En su defecto, se deberán aportar los recibos de salario o nóminas, o certificado emitido por todos los empleadores/as haciendo constar el salario total anual percibido en el último periodo impositivo con término de presentación vencido en el momento del requerimiento de la documentación.
- En el caso de las personas trabajadoras que coticen en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, se deberán acreditar los ingresos mediante la aportación de los pagos fraccionados del IRPF, en los modelos normalizados por la AEAT.

Todo lo anterior sin perjuicio de que se pueda aportar cualquier otra justificación de los ingresos admitida en derecho.

e) Acreditación de otras ***circunstancias específicas***:

- PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS: se acreditará mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad (DNI), Número de Identidad de Extranjero (NIE), u otros documentos que permitan su acreditación.
- PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y/O SITUACIÓN DE DEPENDENCIA: Se acreditará mediante certificado oficial de discapacidad o declaración de la situación de dependencia de quienes tengan esta situación en la unidad de convivencia, expedido por la Administración correspondiente.

- PERSONA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA: Se acreditará mediante la aportación de la sentencia u orden de protección vigente a favor de la víctima, o en su caso informe emitido por el Ministerio Fiscal en tanto se dicte la orden de protección. Así mismo, se podrá acreditar, de manera excepcional, mediante la presentación del atestado policial o certificado acreditativo de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer actualizado.
- FAMILIAS MONOPARENTALES: Se acreditará mediante certificado expedido según lo establecido en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Valenciana, o en la normativa propia de otras comunidades autónomas.
- FAMILIAS NUMEROSAS: Se acreditará mediante la aportación del Título de familia numerosa vigente, expedido por la Administración competente.

Una vez adjudicada vivienda, con el fin de preparar el correspondiente contrato de arrendamiento, deberá presentar:

- Fotocopia del número de cuenta bancaria, donde se vayan a domiciliar el abono de la renta de arrendamiento.
- En caso de arrendamiento de plaza de aparcamiento junto con la vivienda, fotocopia del permiso de circulación de vehículo.
- Consulta de localización de registro de titularidades al Índice Central del Registro de la Propiedad, expedido por el Registro de la Propiedad, de todas las personas mayores de edad, que forman la unidad de convivencia.

Todo ello, sin perjuicio de que AUMSA pueda solicitar la documentación adicional que considere necesaria durante el proceso de adjudicación de vivienda.

## ANEXO I

D./D<sup>a</sup> [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED], y domicilio a estos efectos en C/ [REDACTED] [REDACTED], Código Postal [REDACTED], de [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED], actuando en su propio nombre y derecho,

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad que no tengo ninguna vivienda pública en arrendamiento dentro del territorio estatal.

Asimismo, declaro que los datos aquí consignados son ciertos, manifestando que quedo enterado de que la falsedad de cualquiera de ellos constituye causa de exclusión, sin perjuicio de otras responsabilidades.

València [REDACTED], de [REDACTED], de 20 [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup> [REDACTED], mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED], y domicilio a estos efectos en C/ [REDACTED] [REDACTED], Código Postal [REDACTED], de [REDACTED], con correo electrónico [REDACTED], actuando en su propio nombre y derecho,

**DECLARO**, bajo mi responsabilidad que soy titular de una vivienda y que la misma,

Que la vivienda resulta sobrevenidamente inadecuada para mis circunstancias personales y de unidad de convivencia por alguno de los siguientes motivos:

- No reúne las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas para las viviendas usadas.
- No se adecúa por razón de superficie para los miembros de la unidad de convivencia no cumpliéndose el mínimo establecido de 15 m<sup>2</sup> útiles por persona.
- Necesidad de una vivienda adaptada a las condiciones de discapacidad sobrevenida de alguna persona que conforme la unidad de convivencia.

Que la persona solicitante está separada judicialmente, divorciada o con nulidad matrimonial, y la vivienda en propiedad ha sido adjudicada al otro cónyuge, en su caso, por sentencia judicial.

Asimismo, declaro que los datos aquí consignados son ciertos, manifestando que quedo enterado de que la falsedad de cualquiera de ellos constituye causa de exclusión, sin perjuicio de otras responsabilidades.

València [REDACTED], de [REDACTED], de 20 [REDACTED]

Fdo. [REDACTED]